

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

## ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo. . . . .	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . . .	60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . . . .	1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . . . .	3 Ptas.

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

## Aguas terrestres -Inscripciones

## ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

D. José Gutiérrez Solís, vecino de Iboya, parroquia de Santiago de Ambiedes, concejo de Gozón, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando del manantial de la Fuente del Güeyu, en el barrio de Iboya de Abajo, de la parroquia y concejo antes citados, para el accionamiento de un molino harinero enclavado en la finca propiedad del recurrente, denominada «Pación del Güeyu».

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio, en el (B. O.) de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Gozón y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, núm. 2, piso 3.º

Oviedo, 27 de octubre de 1944.  
—El Ingeniero Jefe, José G. Valdés.

## Mancomunidad Carcelaria del Partido Judicial de Cangas del Narcea

Aprobado por la Junta Carcelaria de este partido Judicial, en sesión celebrada el día 7 del actual, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1945, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 21 de agosto de 1924, disposiciones posteriores y artículo 300 del Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Intervención del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cangas del Narcea, por término de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de oír las reclamaciones, que deberán ser formu-

ladas por los habitantes de este partido judicial, según se previene en el artículo 301 del mencionado Estatuto.

Cangas del Narcea, 9 de noviembre de 1944.—El Presidente de la Mancomunidad Carcelaria, Victorino López.

## Administración municipal

## AYUNTAMIENTOS

## DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Formados los repartimientos de contribuciones de este municipio para el año de 1945, conceptos de rústica y pecuaria, edificios y solares, industrial y padrón de automóviles, se exponen al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días los dos primeros y de quince los restantes.

Santa Eulalia de Oscos, a 11 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Antonio G. Debén.

## DE GOZON

## Anuncio

Aprobado en sesión de fecha 14 del actual, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1945, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán formularse reclamaciones contra el mismo, ante este Ayuntamiento, por los vecinos e interesados directamente y durante los quince días siguientes, ante la Delegación de Hacienda, de conformidad con lo prevenido en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

También acordó prorrogar para el corriente ejercicio de 1944, las Ordenanzas de arbitrios y exacciones de años anteriores, con las modificaciones siguientes:

Elevar la tarifa del arbitrio sobre consumo de carnes, en los tipos siguientes:

Cerda, a 30 céntimos de peseta el kilogramo. Despojos de ternera, cerdo y demás reses vacunas, a 2,50 pesetas uno.

Se aprueban nuevos arbitrios y sus Ordenanzas por derechos y tasas (Ca-

pítulo VI, artículo único), sobre Vaqueñas que no reúnen las debidas condiciones higiénico-sanitarias; arbitrio sobre solares sin valla y arbitrio sobre la no existencia de canalones de desagüe, en edificios, así como la Ordenanza para exacción del arbitrio por licencia por el tránsito de vacas, cabras, burras de leche y animales domésticos, por vías públicas (Capítulo VIII, art. 2.º).

Las Ordenanzas de las respectivas exacciones quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Alcaldía, pudiendo, dentro de dicho plazo, formularse reclamaciones por los interesados legítimos, conforme se dispone en el artículo 322 del Estatuto municipal.

Luanco, 16 de noviembre de 1944.  
—El Alcalde.

## DE CARREÑO

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año y ejercicio de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, en el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Aprobada, en principio, la propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, y de lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Candás, 15 de noviembre de 1944.  
—El Alcalde.

## DE NOREÑA

## Anuncio

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión del día 10 de este

mes, el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de ese Ayuntamiento, para el ejercicio de 1945, de conformidad con lo expuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal, queda expuesto al público para reclamaciones de quienes crean conveniente formularlas, dentro del plazo de quince días siguientes al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En consecuencia, todo el que se crea con derecho a formular reclamaciones dentro del plazo de exposición y quince días más, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, podrá formularlas, bien en esta Alcaldía, en el plazo oportuno, o bien en la Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del repetido Estatuto municipal.

Noreña, a 13 de noviembre de 1944.  
—El Alcalde.

## DE RIBERA DE ARRIBA

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión del día de la fecha, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1945, así como la prórroga de las Ordenanzas sobre exacciones municipales que figuran en el presupuesto de 1943 y fueron aprobadas por la Superioridad en 5 de febrero de dicho año del 43 con las modificaciones introducidas en las Tarifas números uno y dos, sobre permisos y apertura de establecimientos y la de nueva creación estableciendo la tasa de cinco céntimos por reconocimiento sanitario y análisis de bebidas y carnes, quedan expuestos al público los citados documentos, según disponen los artículos 5.º y 29 del Reglamento de la Hacienda municipal, en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y otros quince días siguientes podrán formularse ante la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos de los artículos 300, 301, 302 y 325 del citado Estatuto.

Consistoriales de Ribera de Arriba, 10 de noviembre de 1944.—El Alcalde-Fresidente, B. Carbajal.

—:—

## DE RIBADESELLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el pasado mes de octubre de 1944

Sesión del día 2

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Lectura de la correspondencia, encontrándose entre ella una carta del Excmo. Sr. Comte. Mltar. de Marina de Asturias, solicitando ayuda económica pro-familiares de los pescadores desaparecidos. La Corporación acuerda hacer constar en acta su sentimiento y dolor por tan sensible pérdida, y hacer entrega de la suma de quinientas cincuenta pesetas a favor de los mismos.

Quedó enterada la Corporación de un escrito del Pósito de Pescadores de Lastres, en el que expresa su más profundo agradecimiento por las pruebas de atención y compañerismo demostradas por el pueblo de Ribadesella, y especialmente por su Corporación, en relación con los pescadores desaparecidos.

Y un escrito del antiguo Secretario de este Ayuntamiento, don Mariano Díez Vázquez, expresando su mayor y sincero reconocimiento a la Corporación y a los vecinos de Ribadesella por el aprecio y estímulo que dieron a su labor.

La Corporación acuerda se haga constar en acta la labor realizada por el señor Díez Vázquez, disponiendo se le libre al mismo certificación de este acuerdo para su satisfacción.

Tercero. Se acuerda conceder a don José Sánchez García licencia para construir un tendejón para guardar un carro y aperos de labor.

Cuarto. Se acuerda conceder autorización a don Faustino Alvarez para cultivar una parcela de terreno en el sitio denominado del "Canoyo".

Quinto. Se acuerda conceder a don Francisco Alvarez autorización para cerrar un terreno en aberial, de su propiedad, sito en el lugar denominado "Vallín".

Sexto. Se acuerda nombrar a don Alberto de la Guardia, a don Aquilino Fernández y don Manuel Cueto, a fin de que a la mayor brevedad posible informen sobre el estado en que se encuentran las escuelas respectivamente de Camango, Linares y San Esteban y el Carmen, sobre las obras de reparación de las mismas, solicitadas por los Sres. Maestros y que en las de Ribadesella, la Alcaldía pida presupuesto de las obras a realizar en ellas.

Se acuerda emitir el Sr. Administrador de Arbitrios informe si hay posibilidad de sin entorpecer el servicio, dar a los contribuyentes las mayores facilidades para el pago del arbitrio del repartimiento general de utilidades.

Se acuerda sea rectificado el expediente para el amillaramiento de fincas rústicas, con arreglo a las instrucciones dadas por el Perito nombrado por la Excmo. Diputación provincial.

Se acuerda se abra información pública del proyecto de presupuesto para el año de 1945 y documentos complementarios del mismo y que una vez expirado el plazo para la presentación de reclamaciones, pase a informe de la Comisión de Hacienda. Se acuerda también comunicar al señor Arquitecto

to emita a la mayor brevedad, los proyectos de obras que está confeccionando a la Comisión de Hacienda.

Décimo. Fué dada la lectura de las notas obtenidas por los becarios de este Ayuntamiento en la convocatoria del mes de junio. Acordando la Corporación mantener para el próximo curso las becas de los citados becarios.

Undécimo. Se acuerda delegar en la Alcaldía, para que haga las gestiones oportunas a fin de evitar los daños que en la economía agrícola de este concejo, causa la repoblación forestal en la Cuesta de Moro, por no dejar libre una zona de plantación de doscientos metros desde los linderos de las fincas colindantes que están dedicadas al cultivo.

Se acuerda hacer una bonificación del cincuenta por ciento en el arbitrio sobre toda la manzana caída por los temporales, por un plazo que finaliza el día 10.

Se acuerda hacer prórroga de primer clase, al mozo José Manuel Otero Otero.

Se acuerda a probar provisionalmente las cuentas presentadas por la Administración de Arbitrios correspondientes al mes de agosto de 1944, que asciende a la cantidad de pesetas 45.739,50.

Se acuerda la aprobación y pago de varias cuentas y facturas.

Sesión del día 9 de octubre

Fué dada lectura del acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder una bonificación del veinte por ciento en la cuota del repartimiento, como padre de familia numerosa a Antonio R. Cuétara.

Otra bonificación del veinte por ciento a Ramón Rodríguez Pañeda.

Otra bonificación del cincuenta por ciento en las cuotas del inquilinato y el veinte por ciento en las del Repartimiento General de Utilidades a Gonzalo Alonso, Margolles.

Otra bonificación del cincuenta por ciento en las cuotas del inquilinato y el veinte por ciento en las del Repartimiento General de Utilidades a Matías Sánchez García.

Otra bonificación del veinte por ciento en la cuota del repartimiento a Ricardo Cotarelo Fernández.

Fué dada lectura de la circular sobre la organización del Cuerpo General Administrativo de Ayuntamientos, acordando la Corporación considerar necesaria, dado el progresivo aumento de servicios, el aumento de una plaza de Auxiliar Administrativo de Secretaría.

Se aprobó y acordó el pago de varias cuentas.

Sesión del día 16 de octubre

Fué dada lectura del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de una carta del antiguo Conserje de este Ayuntamiento José Luis Toyos, deseando se le admita cesar en dicho cargo, acordándose haga la Alcaldía las gestiones oportunas para que sea cubierta dicha plaza con arreglo a las disposiciones vigentes.

Se acuerda prorrogar el plazo para el pago del segundo semestre del repartimiento general de utilidades has-

ta el día 1.º de marzo de 1945, y designar un Auxiliar durante los meses de noviembre, diciembre y enero para que colabore con el Vigilante de Arbitrios de Berbes.

Se acuerda se hagan varias reparaciones en la escuela del pueblo de Berbes.

Se acuerda desestimar la petición formulada por Francisco Blanco Caso, para cultivar una parcela de terreno.

Se concede autorización a Josefa González para cultivar una parcela de terreno en los comunes de la "Peña".

Se acuerda informar favorablemente el dictamen presentado por el Alcalde de Barrio de El Carmen, sobre la reparación de las escuelas de dicho pueblo.

Se acuerda aprobar el informe y presupuesto dado para las obras de reparación en las escuelas del pueblo de San Esteban, y quede sobre la mesa hasta su informe por el Gestor don Aquilino Fernández, el presupuesto de Linares.

Se acuerda aprobar el presupuesto para la reparación de la escuela de Camango.

Se acuerda pase a informe del señor Arquitecto, la reparación de un refugio que se encuentra hundido.

Se acuerda conceder licencia para hacer obras a la Compañía Telefónica Nacional y a doña Concepción Blanco de Ardines.

Se acuerda sea empadronado en este Municipio Jesús Rey Gaspar y su familia.

Se acuerda la aprobación provisional de las cuentas presentadas por el Depositario municipal, correspondientes al 2.º trimestre, de los presupuestos ordinario y extraordinario.

Se acordó quede sobre la mesa para su estudio, una instancia formulada por Felipe del Corro, para la provisión de la plaza de Conserje vacante.

Fueron aprobados y se acordó el pago de varias cuentas y facturas.

Ruega el Teniente de Alcalde señor Laguardia, sea traído a la próxima sesión el proyecto y plano de urbanización y alineación de la zona Este de esta villa, con la valorización de los terrenos objeto de expropiación.

(Continuará)

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### DE OVIEDO

##### Cédula de citación

Por providencia dictada con esta fecha, por el Sr. Juez municipal de este término, en diligencias de juicio verbal de faltas que por estafa se instruyen por este Juzgado, se acordó citar a la denunciante María Sierra Martínez, de 17 años, soltera, sirvienta, hija de Serafín y de Severina, natural de Laviana y la cual tuvo su último domicilio en Gijón, y cuyo actual paradero o domicilio se desconoce, como lo verífico a medio de la presente, para que a las once horas del día veinticinco del corriente, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número 7, 1.º, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, con el aperi-

bimiento a la misma que de no concurrir en dicho día y hora con las pruebas de que intente valerse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho e incurrirá en la responsabilidad consiguiente.

Oviedo, 6 de noviembre de 1944.

—El Secretario.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

MARTINEZ MARTINEZ, Emilio natural de Cudillero, de 23 años de edad, soltero, marino, ojos pardos, cejas castaño, pelo ídem, color bueno, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

FERNANDEZ MESA, Rafael, natural de Santa Cruz de Tenerife, de 26 años de edad, soltero, marino, ojos azules, cejas castaño, pelo ídem, color sano, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de 30 días ante el Juez instructor don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

ROZA CUESTA, Manuel, natural de Carda, de 26 años de edad, soltero, marino, ojos negros, cejas ídem, pelo ídem, color moreno, domiciliado últimamente en Avenida de Schultz, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de 30 días ante el Juez instructor don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

GONZALEZ ALONSO, Ramón Bernardo, natural de Gijón, de 26 años de edad, soltero, marino, ojos castaños, cejas ídem, pelo ídem, color pigmentado, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial